



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL.: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294
UEPROMEF@GMAIL.COM

Proyecto Mejora de la Eficiencia del Sector Energía (PROMEF) Crédito IDA-4536-HO

Contrato de Servicios de Consultoría No. PROMEF-UEP-CI-002-2014

Asesoría al Área Administrativa Financiera en la Etapa de Automatización de los Procesos Significativos del Área para la Implementación del Sistema de Gestión de Recursos Corporativos

Nosotros, **EMIL HAWITT MEDRANO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, y de este domicilio, con tarjeta de identidad N° 1804-1958-01845, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)**, constituida por el Estado de Honduras, nombrado mediante Acuerdo No. 02-JD-EX -02-2012, emitido en el Punto Tres del Acta JD-EX 02-2012 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la ENEE el veintisiete de febrero del año dos mil doce, y con facultades suficientes para la suscripción de este contrato, quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE”** y **ARIEL CARLOS ACEVEDO DELOR**, mayor de edad, argentino, con cédula de identidad no. X50036, con domicilio en Ensenada 59, Buenos Aires, Argentina, para efectos legales de este Contrato se denominará **EL CONSULTOR**; ambas partes hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **Contrato de Servicios de Consultoría**, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES.-Cuando los siguientes términos se utilicen en este Contrato, tendrán los significados que se indican a continuación a menos que el contexto exija otra cosa:

- (a) **“ENEE o CONTRATANTE”** significa Empresa Nacional de Energía Eléctrica;
- (b) **“Consultor”** significa cualquier entidad jurídica de carácter privado, que prestará los servicios al Contratante bajo este contrato;
- (c) **“Contrato”** significa el presente Contrato firmado por las Partes y todos los documentos enumerados en su cláusula trigésima, los cuales forman parte integral del mismo.
- (d) **“Precio del Contrato”** significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los servicios, de acuerdo con la cláusula vigésima quinta.
- (e) **“Fecha de entrada en Vigencia”** significa la fecha en la que el presente Contrato entre en vigor y efecto conforme a la cláusula octava de este contrato;
- (f) **“Moneda nacional”** es el LEMPIRA;
- (g) **“Parte”** significa el Contratante o el Consultor, según el caso, y **“Partes”** significa el Contratante y el Consultor;
- (h) **“Servicios”** significa el trabajo que el Consultor deberá realizar conforme a este Contrato.
- (i) **“Por escrito”** significa cualquier medio de comunicación en forma escrita impresa.
- (j) **“Soborno”**, que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
- (k) **“Extorsión o coerción”**, que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294
UEPROMEF@GMAIL.COM

(l) **“Fraude”**, que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero;

(m) **“Colusión”**, que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

(n) **“Fuerza Mayor”** Significa un acontecimiento que está fuera del control de una de las Partes, incluyendo pero no limitándose a catástrofes de la naturaleza, del enemigo público, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes y condiciones de tiempo severas y poco comunes, a criterio y/o calificación de **La ENEE** y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es la contratación de un consultor individual para Acompañar al Área Administrativa Financiera en la etapa de automatización de los procesos ya homologados en la etapa respectiva, y significativos del área para la implementación del Sistema de Gestión de Recursos Corporativos.

TERCERA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR: El Consultor se compromete y obliga a realizar los servicios de supervisión solicitados por el Contratante conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato y sus apéndices a, b, c, y d y demás documentos que forman parte integral de este contrato.

CUARTA: IDIOMA.- Este Contrato se ha redactado y firmado en el idioma Español, por el que se registrarán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el mismo o con su significado o interpretación.

QUINTA: NOTIFICACIONES.- Cualquier aviso, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal aviso, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado a dicha Parte a la dirección siguiente:

CONTRATANTE:

Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial (UEP-BM)
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Edificio Corporativo ENEE, 3er piso, Residencial El Trapiche
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. (504) 2232-8186 Fax. (504) 2235-2294
Correo: uepromef@gmail.com

CONSULTOR:

Ensenada 59, Buenos Aires,
Argentina
Teléfono 54(911)4140-9451
Correo: arcacevedo@gmail.com

Una Parte puede cambiar su dirección para cualquier notificación informando por escrito a la otra Parte sobre dicho cambio.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294

UEPROMEF@GMAIL.COM

SEXTA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.- Los Servicios se prestarán en la ENEE Tegucigalpa.

SEPTIMA: REPRESENTANTES AUTORIZADOS. - Los representantes legales que firman este contrato, podrán adoptar cualquier medida que El Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

OCTAVA: IMPUESTOS.- El Contratante hará las retenciones que dispone la Ley vigente del Impuesto Sobre la Renta.

NOVENA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN: El Consultor está obligado a observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o que se haya informado durante la ejecución de los servicios objeto de este contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos y comprenden los actos: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión, los significados de estas se definen en la cláusula primera de este contrato.

DECIMA: MEDIDAS CONTRA ACTOS DE FRAUDE Y CORRUPCION.- Si se comprueba que el Consultor ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con el proyecto sujeto de este contrato podrá: 1) Emitir una amonestación en el formato de una carta de censura a la conducta de la empresa de Ingeniería o consorcio de empresas; 2) Suspender los pagos de los desembolsos al Consultor; 3) Dar por terminado el contrato, cuando exista evidencia de que el Consultor, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que La ENEE considere razonable. 4) Rechazar a la empresa de Ingeniería o consorcio de empresas, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por La ENEE; 5) Remitir el caso a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir las leyes; 6) Cualquier denuncia relacionada con los actos de fraude y corrupción deberá ser presentada a La ENEE para que realice la correspondiente investigación.

DECIMA PRIMERA: DECLARACION DEL CONSULTOR.-El Consultor declara y garantiza: 1) Que ha leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción señaladas por LA ENEE y se obliga a observar y cumplir con las normas pertinentes; 2) Que no ha incurrido o incurrirá en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en este documento; 3) Que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación o negociación del contrato o en su caso para el cumplimiento del contrato; 4) Que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por La ENEE de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula Décima.

DECIMA SEGUNDA: FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO.- Este Contrato entrará en vigencia y tendrá efecto el día 24 de marzo al 24 de junio de 2014, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

DECIMA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.- El plazo para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato es de tres meses.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL.: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294
UEPROMEF@GMAIL.COM

DECIMA CUARTA: COMIENZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El Consultor comenzará a prestar los Servicios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio por parte del Contratante, fecha a partir de la cual se empezará a contar el plazo del presente contrato.

DECIMA QUINTA: TERMINACION DEL CONTRATO.- El plazo para la ejecución de los servicios de este contrato termina en la fecha que concluya el plazo establecido en la cláusula décima tercera.

DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES O CAMBIOS.- Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo cualquier modificación o cambio al alcance de los Servicios, mediante Addendum por escrito entre las Partes. Cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte.

DECIMA SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO POR FUERZA MAYOR.- 1) El incumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, cuando este incumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor, y que la Parte afectada por tal evento: (a) Haya adoptado todas las precauciones posibles, puesto debido cuidado y tomado medidas opciones razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) Ha informado a la otra Parte prontamente del acontecimiento del dicho evento. 2. El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o servicio en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor, debidamente justificada y autorizada por el Contratante.

DECIMA OCTAVA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO.- 1) **Por el Contratante.-** El Contratante podrá rescindir este contrato si sucede cualquiera de las causas especificadas en los incisos del (a) al (g) de esta cláusula. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación por escrito al Consultor por lo menos con Treinta (30) días de anticipación: (a) Si el Consultor incumple con las condiciones y obligaciones establecidas en el presente contrato. (b) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito. (c) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra. (d) Si el Contratante comprueba que el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas durante la competencia o la ejecución del contrato. (e) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período mayor de sesenta (60) días; (f) Si el Consultor no cumple cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje. (g) En caso de recorte presupuestario que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo anterior según lo establecido en el artículo 60 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes. 2. **Por el Consultor(el Consultor).-** El Consultor podrá rescindir, mediante una notificación por escrito al Contratante dentro de un plazo de Treinta (30) días de anticipación, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los incisos del (a) al (c) siguientes: (a) Si el Contratante deja de pagar una suma debida al Consultor en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la Cláusula Vigésima Séptima, dentro de cuarenta y cinco (45) días después de haber recibido la notificación por escrito del Consultor con respecto de la mora en el pago. (b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días. (c) Si el Contratante no cumpliera cualquier decisión definitiva adoptada como resultado de



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294
UEPROMEF@GMAIL.COM

un procedimiento de arbitraje **3) Pagos al Terminarse el Contrato.**- Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en el inciso d numeral 1 y a los incisos a, b y c numeral 2 de esta cláusula, el Contratante hará una liquidación de los trabajos hechos a satisfacción antes de la fecha de entrada en vigencia de la terminación y pagará al Consultor una compensación justa y equitativa de los mismos. Por cualquiera de las establecidas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA NOVENA: OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CONSULTOR 1) El Consultor se obliga a cumplir y realizar todos los servicios y todas las obligaciones establecidas en el presente contrato. 2) El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y materiales eficaces y seguros. El Consultor actuará en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los Servicios, como asesor leal del Contratante, y siempre deberá proteger y defender los intereses legítimos del estipendio Contratante en todas sus negociaciones con el Contratista o con terceros. 3) El Consultor debe otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su empresa o empresas de su consorcio. 4) La remuneración del Consultor en virtud de la Cláusula Vigésima Quinta de este contrato, constituirá el único pago en conexión con este contrato y el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato, o en el cumplimiento de sus obligaciones.

VIGESIMA: CONFIDENCIALIDAD.- El Consultor, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios; el Consultor no podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios, excepto que previamente exista consentimiento por escrito del Contratante.-

VIGESIMA PRIMERA: OBLIGACIÓN DE PRESENTAR INFORMES: (a) El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice C adjunto, en la forma, la cantidad y dentro de los plazo establecidos en dicho Apéndice. (b) Todos los informes del Consultor se deberán proporcionar en forma precisa, concisa y objetiva, entregando un original y una copia en versión electrónica no modificable.

VIGESIMA SEGUNDA: PROPIEDAD DEL CONTRATANTE.- Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación presentados por el Consultor en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el Consultor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración de este Contrato.

VIGESIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- a) El Contratante facilitará al Consultor los documentos técnicos y el acceso a la ENEE para la prestación de sus servicios. b) Efectuar los pagos al Consultor de acuerdo a lo establecido en la cláusula Vigésima Sexta de este contrato.

VIGESIMA CUARTA: PAGO DEL CONTRATO.- El pago total al Consultor no deber exceder el precio del contrato que es una suma total que incluye todos los gastos requeridos para ejecutar los servicios descritos

en este contrato por el tiempo determinado en el mismo, cuyo desglose de costos están detallados en el Apéndice D que forma parte integral de este contrato.

VIGESIMA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO.- El monto total de este contrato es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.899,200.00)**, ó su equivalente en Dólares de Estados Unidos de América, utilizando la tasa de cambio 20.6515 de fecha de presentación de propuestas 4 de febrero de 2014, es decir **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON 63/100 (US\$43,541.63)**. (VALOR NEGOCIADO).

VIGESIMA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO.- 1) Debido a que el Consultor es extranjero, no residente en Honduras, los pagos serán en Dólares y se harán a favor del Consultor de acuerdo con el programa de pagos que se detallan en el Apéndice D de este contrato. 2) Los pagos se harán cuando se haya cumplido los requisitos anteriormente indicados y que el Consultor haya presentado formalmente la solicitud de pago. 3) Si el Contratante retrasa los pagos por un tiempo de más de cuarenta y cinco (45) días después de haber cumplido el requisito y presentado la solicitud de pago, deberá pagar intereses al Consultor por cada día de retraso a la última tasa de interés promedio activa publicada por el Banco Central de Honduras.

VIGESIMA SEPTIMA: MULTAS AL CONSULTOR: El Consultor deberá pagar al Contratante una multa de Un Mil Quinientos Veintiocho Lempiras con 64/100 (L.1,528.64) por cada día de retraso en la fecha de presentación del informe final establecido en el Apéndice C.

VIGESIMA OCTAVA: GARANTÍAS DEL CONTRATO.- El Consultor se obliga a rendir al Contratante las garantías siguientes: a) De cada pago parcial se constituirá una retención equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios, debiendo devolverse su importe como pago final, de producirse la terminación normal del contrato.

VIGESIMA NOVENA.-: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL Y JURÍDICA DEL PRESENTE CONTRATO.- Los documentos que forma parte integral y jurídica del presente contrato son los siguiente: 1) El Acta de Negociación de oferta técnica y económica. 2) Los Apéndices: **A:** Descripción de las actividades y Responsabilidades del Consultor; **B:** Cronograma de trabajo, **C:** Presentación de Informes, **D:** Desglose del Precio del Contrato, Plan de Pagos. 3) Las bases del Concurso, y demás documentos que se firmen en relación con los servicios del presente contrato.

TRIGESIMA.-EQUIDAD Y BUENA FE.- Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de ambas partes en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

TRIGESIMA PRIMERA.-: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- 1 **Solución amigable.-** Las Partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación. 2. **Solución de controversias.-** Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo por una de las Partes de la petición de la otra parte referente a dicha solución amigable, podrá ser presentada por cualquiera de las partes para su solución mediante arbitraje de conformidad con las estipulaciones del Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294
UEPROMEF@GMAIL.COM

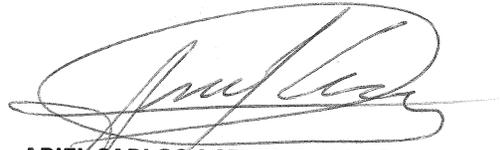
Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. En fe lo cual firmamos el presente contrato y nos obligamos al cumplimiento fiel de todas sus cláusulas las cuales aceptamos, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 24 días del mes de marzo del año 2014.

POR EL CONTRATANTE




EMIL MAHFUZ HAWITT MEDRANO
Gerente General

POR EL CONSULTOR


ARIEL CARLOS ACEVEDO DELOR
Consultor



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294
UEPROMEF@GMAIL.COM

Apéndices del Contrato

Apéndice A:

Descripción de las Actividades y Responsabilidades del Consultor

Nota: Aquí se indicaran la descripción de las actividades y responsabilidades del Consultor, tomando como base los alcances de los servicios solicitados por La ENEE y la propuesta técnica presentada por el Consultor.

Apéndice B:

Cronograma de Trabajo

Nota: Aquí se indicaran los tiempos y fechas en que se realizaran las actividades negociadas con el Consultor.

Apéndice C:

Presentación de informes

Nota: Aquí se indicaran los formatos, frecuencia y contenido de los informes, las personas que deberán recibirlos; fechas de su presentación; etc. que resultaron de las negociaciones.

Apéndice D:

Desglose del Precio del Contrato, Plan de Pagos

Nota: Aquí se debe indicar el desglose de precios de las actividades contratadas y el detalle de plan de pago, y las fechas estimadas de los pagos.

Apéndice A

Descripción de las Actividades y Responsabilidades del Consultor

A) ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Preparar la estructura de pruebas a realizar en la automatización de procesos y subprocesos del Área Administrativa Financiera considerando que todos los procesos fueron susceptibles de automatización. Los procesos se enfocaron en sustentar a los siguientes sistemas contemplados en el modelo de gestión que la ENEE tiene como objetivo:

Sistema de Gestión de Recursos Corporativos (SGRC), como parte del Sistema de Integrado de Gestión (SIG) que dotará a la ENEE de herramientas de Gestión para fortalecer el área administrativa y financiera, recursos humanos, así como al área de distribución y comercial.

Para el logro del objetivo antes mencionado, el consultor deberá realizar, las siguientes actividades:

Actividad 1: Elaborar el Marco teórico o conceptual de las pruebas de la automatización de los procesos de la ENEE, incluyendo los criterios técnicos científicos aplicables a la misma, la conceptualización de la automatización e implementación definitiva de los procesos, sistemas y unidades que conformarán el Área Administrativa Financiera de la ENEE, según la propuesta planteada por la firma implementadora del SGRC.

Actividad 2: Preparar la validación de la automatización de los procesos y subprocesos del Área Administrativa Financiera de la ENEE como su implementación, realizados por la firma implementadora del SGRC.

Actividad 3: Acompañar a los actores institucionales del el Área Administrativa Financiera en la automatización de los procesos de dicha área que fueron automatizados por la firma que implementa el SGRC en la ENEE.

Actividad 4: Validar la Automatización Administrativa de la ENEE mediante un taller con personal Directivo de la ENEE.

Actividad 5: Presentación de la versión final de la Verificación de la ejecución de Automatización Administrativa de la ENEE.

B) LISTA DE INFORMES Y PRODUCTOS

El consultor presentará los siguientes productos e informes:

1. **Producto 1:** Marco teórico o conceptual de las pruebas de la automatización de los procesos de la ENEE, y Documento de Automatización de Procesos del Área Administrativa Financiera; incluyendo lo descrito en la actividad 1 y 2 del literal A “Alcance de los Servicios”.
2. **Producto 2:** Informe de Acompañamiento del Área Administrativa Financiera en la Automatización de los procesos, incluyendo lo descrito en la actividad 3 del literal A “Alcance de los Servicios.
3. **Producto 3:** Validación de la Automatización Administrativa, incluyendo lo descrito en la actividad 4 del literal A “Alcance de los Servicios.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INER, A ESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294
UEPROMEF@GMAIL.COM

4. Informe final: Será discutido en borrador con la entidad ejecutora antes de ser considerado final incluyendo los productos de todas las actividades del literal A "Alcance de los Servicios, así como resumen de la consultoría, con sus conclusiones y recomendaciones.

C) PROPUESTA TÉCNICA DEL CONSULTOR

2. **Enfoque Técnico y Metodología (Formulario TEC 3)**

2.1. **Las Pruebas como Herramienta de Validación de la Automatización**

El enfoque metodológico para la automatización de procesos a través de la implementación de un sistema de recursos corporativos contempla los siguientes elementos:

- Analizar los procesos actuales con el foco en los requerimientos legales y normativos que debe contemplar el sistema para instrumentarse obligatoriamente en los procesos rediseñados.
- Identificar los datos maestros, parámetros y estructuras que requiere el sistema en base a los datos disponibles en la organización para aquellos casos que existan procesos actuales y definirlos para los casos de nuevos procesos y operaciones.
- Elaborar los "Business Blue Print" (BBP) con el plano completo del "como será" (El TO BE) de los procesos y sistemas.
- Validar los BBP con los usuarios clave para ajustarlos, socializarlos y disponer de los elementos necesarios para la parametrización e implementación del sistema.
- Construir e implementar la solución basada en los BBP aprobados
- Desarrollar una estrategia y un plan de pruebas en base a los BBP, lo cual asegurará que la automatización se corresponde con el "TO BE" elaborado.

De todos estos conceptos, dos se destacan por su criticidad para asegurar que los resultados de la solución responden a los objetivos y necesidades de la organización, esto son la validación de los BBP y el Desarrollo de la estrategia y el plan de pruebas en base a los BBP. Estos conceptos aseguran dos resultados centrales:

1. Que el diseño de la parametrización responde a los objetivos y necesidades de la solución
2. Que la solución a implementar se ajusta exactamente al diseño documentado a través de los BBP.

En conclusión, la estrategia y metodología aplicada al proceso de pruebas de aceptación constituyen el sustento final que permitirá asegurar que la automatización implementada responde a los objetivos y necesidades de ENEE.

2.2. **Enfoque Metodológico de las Pruebas**

2.2.1. **Objetivos Generales del Proceso de Pruebas**

Verificar sobre el sistema que las funcionalidades implementadas y los parámetros definidos instrumentan los procesos y requerimientos establecidos en los BBP aprobados.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294
UEPROMEF@GMAIL.COM

Planificar la Prueba de los módulos implementados con indicación de volúmenes, calidad, responsabilidades y tiempos, realizando una definición de casos de prueba específicos que respondan a los BBP aprobados y que permitan documentar adecuadamente los resultados de la ejecución de las pruebas.

2.2.2. Alcance de las Pruebas

- Estudio y definición de los casos de pruebas y de los resultados buscados.
- Preparación del ambiente de prueba.
- Ejecución de las pruebas.
- Control y documentación de los resultados. Los datos de prueba, previamente confeccionados, deben ser procesados para probar:
- Prueba de las funciones normales.
- Prueba de las funciones normales incluyendo situaciones anormales que pudieran ocurrir.
- La recuperación de la Base de datos bajo situaciones típicas y críticas de proceso.
- La capacidad de los subsistemas para producir reportes regulares.
- Las pruebas deben incluir tanto los datos maestros como las transacciones. Luego de aprobar todas las pruebas, con todas las posibles condiciones del proceso real, se fija la fecha de puesta en marcha para comenzar a generar la Base y definir la iniciación de las tareas, en régimen.

2.2.3. Metodología Detallada de Prueba

2.2.3.1. Objetivos Específicos

- Prueba funcional y de integración, es decir si la funcionalidad implementada responde a los procesos.
- Prueba de interfases y software de conversión
- Prueba de la Seguridad
- Prueba de las salidas y reportes
- Prueba de procesos batch
- Pruebas de stress y de volumen

2.2.3.2. El Proceso de Pruebas

- Desarrollo de escenarios de pruebas integrales y pruebas de aceptación



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL.: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294

UEPROMEF@GMAIL.COM

- Recopilación de datos para componer los escenarios de prueba
- Completar procedimientos y formularios para la ejecución de los casos de prueba.
- Definición de agendas diarias de prueba
- Ejecución de los casos de prueba
- Coordinación de las actividades de prueba, y de la recopilación de resultados
- Resolver excepciones
- Revisar resultados de las pruebas y asegurar la completitud de los formularios.

2.2.3.3. Esquema de Comunicación

Las pruebas integrales y de aceptación implican procesos que requieren un alto grado de control y coordinación, ya que implica actividades con un alto grado de interacción realizadas por equipos multidisciplinarios. Las interacciones serán críticas, ya que se pretende simular procesos completos donde cada actividad depende de la realización de otras tareas realizadas por diferentes personas tanto del equipo de desarrollo como de la comunidad de usuarios.

Por lo tanto para asegurar el control u la coordinación será necesario establecer un efectivo esquema de comunicación que por lo menos contemple los siguientes aspectos:

- Seguimiento diario de las actividades de prueba a través de diferentes reuniones de seguimiento y coordinación
- Reunión de coordinación al inicio del día de los distintos equipos de prueba. Estas reuniones deben ser sumamente breves, y se enfocarán en asegurar que todos los miembros del equipo de prueba están alineados y se encuentran bajo control sus interacciones.
- Reunión de seguimiento al fin del día para discutir el estado de avance, las excepciones encontradas y planes de acción para su resolución. Para estas reuniones de trabajará con formatos de reporte concisos y específicos que servirán para realizar reuniones breves.
- Reunión diaria de líderes de equipos de prueba con la gerencia del proyecto.

2.2.3.4. Procedimiento De Prueba

Ejecución de las pruebas

Todas las transacciones realizadas sobre el ambiente de pruebas se basarán en los escenarios de prueba documentados. Se deberá evitar en todos los casos que se realicen pruebas improvisadas y no documentadas, aunque las mismas sean menores.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294
UEPROMEF@GMAIL.COM

Es crítica la comunicación entre todos los integrantes del equipo de ejecución.

2.2.3.7. Planificación de las Pruebas

La ejecución de las pruebas se realizará a través de las siguientes actividades:

Ejecución de casos de prueba según agenda: En la planificación detallada de las pruebas se establecerá una agenda identificando los casos de prueba a ejecutar en cada día de ejecución. Esta agenda establecerá la secuencia necesaria de forma tal que se siga la secuencia necesaria para completar los ciclos de negocio que se están testeando.

Evaluar y documentar resultados de la ejecución de cada caso de prueba: Cada día de período de ejecución se documentarán y evaluarán los resultados de cada caso de prueba ejecutado para luego poder identificar excepciones. Las excepciones comprenderán tanto fallas de funcionamiento como falencias en la funcionalidad con respecto al diseño.

Identificar documentar y priorizar excepciones: Las excepciones comprenderán tanto falla de funcionamiento como falencias en la funcionalidad con respecto al diseño. Se identificarán cada una de las excepciones para cada caso de prueba, y se priorizarán en función de su criticidad, y esfuerzo de desarrollo. El detalle del mecanismo de priorización se incluirá en el artefacto Plan de Pruebas

Realizar ajustes al sistema producto de las excepciones identificadas: Se procederá a realizar los ajustes necesarios en el sistema de acuerdo a las prioridades asignadas.

Revisar casos de prueba para re-testeo: Se revisarán los casos de prueba existente, para contemplar la ejecución de pruebas de los ajustes realizados-

Re-agendar casos de prueba para realizar su ejecución: En base a la revisión de casos de prueba se modificará la agenda para continuar con la ejecución. Esta revisión de la agenda se realizará cada vez que se identifique una excepción. Se deberá establecer en cada caso como continuar con la ejecución aunque no se hayan realizado los ajustes al sistema para resolver la contingencia.

Estas actividades transcurren cíclicamente durante todo el plazo previsto para las pruebas, por este motivo en el cronograma se representan como tareas que transcurren en forma paralela. No obstante, en plan de pruebas se incluirá la agenda de pruebas con la secuencia de ejecución día por día de cada caso, lo cual se constituirá en un mayor detalle de las tareas incluidas en el cronograma.

2.2.3.8. Factores de Éxito de las Pruebas de Integración

Trabajar con los equipos de diseño y desarrollo y los propietarios de los procesos para identificar los procesos, procedimientos y competencias centrales a tratar en los talleres.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294
UEPROMEF@GMAIL.COM

Métodos para manejar excepciones en las pruebas, incidencias, contingencias, procedimientos de resolución si las pruebas revelan defectos de fondo en el diseño o en definición de los procesos.

Roles y responsabilidades de cada uno de los actores en el proceso de pruebas

Documentación esperada incluyendo plazos y dependencias.

Identificar cada una de las herramientas a ser usadas como soporte del proceso de pruebas detallar la modalidad de aplicación de cada una.

Asegurar que el ambiente de pruebas esté disponible para las pruebas

Establecer los esquemas de seguridad y perfiles de autorización para cada uno de los participantes de las pruebas. Asegurar que dicho esquema de seguridad este implementado en el momento de realizar la prueba.

Desarrollar instructivos que abarquen todos los procedimientos de prueba, y las herramientas a aplicar en cada caso.

Involucrar al equipo de capacitación para la preparación de talleres de entrenamiento relativos al proceso de pruebas integrales y de aceptación.

Identificar los miembros del equipo de proyecto y usuarios que deberán participar en los talleres de entrenamiento.

Instrumentar la logística necesaria para los talleres de entrenamiento relacionados al proceso de pruebas.

2.2.4. Talleres de Inducción del proceso de prueba

El propósito de los talleres de inducción es proveer a los miembros del equipo de desarrollo y prueba con la información y los conocimientos necesarios para llevar adelante pruebas Integrales y de aceptación. Estos talleres abarcan la metodología a ser usada, los entregables esperados, y la aplicación de las herramientas de pruebas necesarias para las actividades de prueba.

La realización de estos talleres es importante para asegurar que se cumplan los procedimientos metodológicos que en última instancia serán el componente que permitirá asegurar que la automatización responde a las necesidades.

2.2.4.1. Aspectos Claves a Considerar en los Talleres de Inducción

Resaltar la importancia de un adecuado proceso de pruebas integrales y de aceptación, involucrando a los participantes clave del equipo de trabajo y a la comunidad de usuarios en general. Enfatizar que las pruebas de integración se constituyen en la base para el desarrollo de las pruebas de aceptación.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294

UEPROMEF@GMAIL.COM

Captar el interés de los usuarios mas influyentes relacionados con las actividades de prueba, obteniendo su participación activa, constituyéndose en impulsores y líderes del proceso.

Los talleres de inducción al proceso de prueba deben proveer información específica de todos los aspectos de las dos dimensiones de las pruebas: la prueba de integración y la de aceptación. Se debe enfatizar que, si bien los equipos de prueba son diferentes en cada caso, el enfoque y las herramientas son las mismas.

Los talleres deben ser fundamentalmente prácticos, incluyendo simulaciones que abarquen todas las actividades que se deberán realizar en el proceso de prueba.

Los casos de prueba serán el insumo clave y central para todo el proceso.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294

UEPROMEF@GMAIL.COM

Apéndice B

Cronograma de Trabajo

	MES 1				MES 2				MES 3			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Producto 1	■	■	■	■								
Producto 2					■	■						
Producto 3							■	■	■			
Informe final										■	■	■



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294
UEPROMEF@GMAIL.COM

Apéndice C Presentación de informes

Los informes deben de presentarse a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos Banco Mundial de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en forma impresa y versión digital, según el cronograma del Apéndice B de este Contrato.

Cada informe deberá constar de:

- Una página con el título del informe (indicando nombre de la consultoría, número del informe, fecha de presentación), tabla de contenido y resumen de las actividades que se presenten.
- El informe y documentación de respaldo sobre las actividades que se desarrollaron, indicando si se cumplieron los objetivos específicos planteados y cualquier observación a las actividades en mención.
- El Informe del avance de actividades hasta la fecha del cronograma de trabajo incluyendo las actividades que se presentan.
- Los informes deberán ser entregados en idioma español, debidamente firmados.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ENEE

GERENCIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BANCO MUNDIAL

TEL.: (504)2232-8186 FAX: (504) 2235-2294
UEPROMEF@GMAIL.COM

Apéndice D Desglose del Precio del Contrato, Plan de Pagos

Desglose del Precio del Contrato:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Lempiras	Totales en Lempiras	Total en Dólares
Vuelos Internacionales	Viaje	2	42,540	85,080	4,119.80
Gastos Varios de viaje	Viaje	2	2,670	5,340	258.58
Viáticos	Día	14	3,200	44,800	2,169.33
Gastos Transporte Local	Global	1	12,000	12,000	581.07
Total Gastos				147,220	7,128.78
Honorarios	Día	60	12,533	751,980	36,412.85
TOTAL GENERAL (Incluyendo Honorarios y Gastos)				L.899,200	US\$43,541.63

Plan de Pagos:

	MES 1				MES 2				MES 3				% de Pago	MONTO
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Producto 1													20%	US\$8,708.33
Producto 2													20%	US\$8,708.33
Producto 3													20%	US\$8,708.33
Informe final													40%	US\$17,416.65

